

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**20639** *Orden CIN/3452/2009, de 25 de noviembre, por la que se amplía de oficio el plazo de ejecución y de justificación de los proyectos y actuaciones correspondientes a la convocatoria 2009 del subprograma de investigación aplicada colaborativa, en el marco de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, y del subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos, en el marco de la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas.*

A la vista de que las convocatorias públicas de ayudas del subprograma de investigación aplicada colaborativa abierta por Resolución de 27 de febrero de 2009, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, y del subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ), abierta por Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, se están resolviendo muy avanzado el año 2009.

Teniendo en cuenta, por otro lado, que no se perjudica derechos de terceros y en interés de los propios beneficiarios de las ayudas citadas, la Ministra de Ciencia e Innovación ha dispuesto:

Primero.—Ampliar el plazo de ejecución de las inversiones y gastos a realizar durante el ejercicio 2009 de los proyectos y actuaciones financiadas con cargo al subprograma de investigación aplicada colaborativa hasta el 30 de abril de 2010. El plazo de justificación se amplía hasta el 1 de junio de 2010.

Segundo.—Ampliar el plazo de ejecución de las inversiones y gastos a realizar durante el ejercicio 2009 de los proyectos y actuaciones financiadas con cargo al subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ) hasta el 30 de abril de 2010. El plazo de justificación se amplía hasta el 1 de junio de 2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, Arturo Azcorra Saloña.